



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2570

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 10 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 00401-0236256-9 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Secretaría de Innovación Educativa y Relaciones Institucionales gestiona la aprobación de las diversas acciones de formación continua desarrolladas por esta Cartera Educativa durante el transcurso del Ciclo Lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26206; jerarquizar y revalorizar la formación inicial y continua de los/as docentes, constituye un factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación;

Que en concordancia con lo prescripto y el proyecto educativo definido por esta gestión, esta Jurisdicción viene desarrollando acciones de formación continua tendientes no sólo al fortalecimiento de la tarea cotidiana de los docentes de todos los niveles y modalidades, sino también a la generación de ámbitos de producción creativa y de elaboración de estrategias, tanto pedagógicas como institucionales, en función de una transformación integral del sistema educativo provincial;

Que conforme con la misión y funciones encomendadas por Decreto N° 110/13, la Secretaría de Innovación Educativa y Relaciones Institucionales interviene en el diseño, coordinación y articulación de programas de formación transversales a los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, como así también, de los Programas Nacionales que por Ley de Financiamiento gestiona esta Jurisdicción adecuándolos al Proyecto Educativo Jurisdiccional;

Que obran en autos las ofertas de capacitación en cuestión, consignándose los fundamentos que las impulsan, destinatarios, objetivos, propuesta organizativa y modalidad de dictado, forma de evaluación, requisitos para la acreditación y respectiva carga horaria;

Que para garantizar la participación de los docentes en las instancias presenciales se les otorga la licencia contemplada en el marco de la Resolución Ministerial N° 501/10, según procedimiento aprobado por su similar N° 1259/10;

Que se estima necesario el dictado del acto administrativo que acredite dichas formaciones para que, al docente que haya cursado y aprobado la evaluación final, le sean ponderadas como antecedentes profesionales de acuerdo con las previsiones del Decreto N° 3029/12 – Anexo I;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

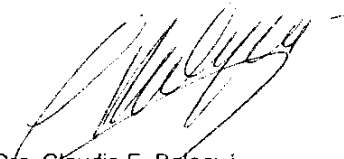
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

1º) - Aprobar los Programas de Formación cuya denominación y carga horaria se consignan en el Anexo Único que forma parte del presente decisorio.

2º) - Hágase saber y archívese.



Dra. Claudia E. Balagué
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



Despacho G2 - PC 1
Aprobar / 2013
Aprobar diversos Programas
- NOVIEMBRE 2013



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

NOMBRE	DESTINATARIOS	CARGA HORARIA
Educación Sexual Integral en el Nivel Inicial	Docentes de Nivel Inicial, Directores de Nivel Inicial y de Nivel Primario con secciones de Inicial, y Supervisores de Nivel Inicial	20 horas reloj, con evaluación
Educación Sexual Integral en el Nivel Primario	Docentes de Nivel Primario, Directores de Nivel Primario, y Supervisores de Nivel Primario	60 horas reloj, con evaluación
Acompañamiento Formativo a Referentes Institucionales del Plan "Vuelvo a estudiar"	Referentes institucionales del Plan "Vuelvo a estudiar"	50 horas reloj, con evaluación
"Enseñar la Shoah: entre el conocimiento, el recuerdo y una ética del cuidado del otro"	Docentes de Nivel Secundario	50 horas reloj, con evaluación
"La huella y la ocasión: coformación Taller de Práctica y Taller de Producción Pedagógica"	Profesores de Taller de Práctica II, III y IV, Representantes de los Ateneos y Coordinadores de Talleres de Producción Pedagógica que se desempeñen en Institutos de Formación Docente de gestión pública y privada de la Provincia.	80 horas reloj, con evaluación
Programa de Formación de Tutores como Facilitadores de la Convivencia	Tutores en actividad de las Escuelas Públicas Secundarias orientada, Técnicas y Escuelas Secundarias Privadas cuyos alumnados se encuentran en zonas de alta vulnerabilidad social.	80 horas reloj, con evaluación
"Facilitando la comunicación en los primeros años de vida"	Directivos, docentes y profesionales titulares en Escuelas o Servicios de Estimulación Temprana de gestión pública y privada de la Provincia.	36 horas reloj, con evaluación
Programa de Formación de Formadores en Lenguas de Señas Argentinas	Docentes de Educación Especial para Discapacitados Auditivos y personal psicopedagógico que se desempeña en Escuelas de Educación Especial.	40 horas reloj, con evaluación